



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Yuceth Lozano Córdoba
Demandado	Fuller Mantenimiento S.A.
Radicado	05001310502520210005000
Auto Interlocutorio No.	353
Decisión/Temas	Ordena incorporar y notificar

Teniendo en cuenta que no se evidencia contestación a la demanda por parte de la sociedad Fuller Mantenimiento S.A. y que la constancia de envío de notificación indica que *“no se puede entregar a estos destinatarios o grupos”*; procedió el Despacho a consultar el certificado de existencia y representación legal actualizado en la página RUES, encontrándose que a la fecha se registra un cambio en el correo electrónico para notificación judicial sin ser posible establecer el momento desde que se dio el mismo.

Por lo anterior, se ordena incorporar al expediente digital el certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad Fuller Mantenimiento S.A. y se dispone nuevamente la notificación del auto admisorio a esta demandada al correo electrónico mantenimientof9@gmail.com, poniéndole de presente que dispone del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo. Y se le requiere para que aporte con la contestación, los documentos que se encuentren en su poder y que guarden relación con el objeto de controversia, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 31 del C.P.T y la S.S.

Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.



El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
yu.lozano@hotmail.com
li-judicial@hotmail.com
mantenimientof9@gmail.com

L.O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 084 del 17/06/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98f1cfa9c07425473c422302b61615b5af3880657ee0db04e6321da9789dd61**

Documento generado en 16/06/2022 04:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>